	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

PLIEGO DE REQUISITOS PARA LA COMPRA DE SERVICIOS

Servicios requeridos	Contratación de servicios de auditoría, análisis y diagnóstico del estado actual de implementación del sistema de gestión de cumplimiento de CLAC y definición del proceso de Auditoría Interno y Externo.
Unidad Contratante	Unidad Legal y Cumplimiento Ético
Alcance Geográfico	El Salvador - Latinoamérica y el Caribe
Relaciones internas	Dirección Ejecutiva. Dirección de Recursos Internos. Gestora de Mejora Continua.
Coordinador del Contrato	Coordinador de Cumplimiento Legal y Ético

ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC) es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) (OPP's) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en "Coordinadoras Nacionales" y "Redes"; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto, agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores, agrupa a las organizaciones de trabajadores(as) de los diferentes países.


La misión de CLAC no es solamente representar a las organizaciones democráticamente organizadas, sino también velar por su fortalecimiento y desarrollo; asimismo, facilitar asistencia a sus asociados, promocionar sus productos y valores, e incidir en instancias sociales, políticas y económicas. Las líneas estratégicas de trabajo de CLAC son: 1) Fortalecimiento Organizacional y Operativo de CLAC, 2) Promoción del Comercio Justo, sus valores y principios, 3) Fortalecimiento y Desarrollo de nuestras organizaciones miembro, 4) Crecimiento y vinculación con mercados existentes y nuevos, 5) Incidencia, 6) Ejes Transversales y Derechos Humanos: Género, Cambio Climático, Soberanía Alimentaria, Protección Infantil, Inclusión de jóvenes, Sostenibilidad Ambiental y Buenas Prácticas Laborales.

- **CONTEXTO DEL SERVICIO REQUERIDO**

CLAC es miembro y forma parte de la asociación alemana sin fines de lucro Fairtrade International y aproximadamente el noventa por ciento de sus recursos provienen de la asociación y otros miembros. El restante diez por ciento, aproximadamente proviene de agencias gubernamentales como IAF, GIZ, UE y AFAD.

En julio del año 2019 la Asamblea de Fairtrade International aprobó el Código de Cumplimiento de Fairtrade International (FI), el cual es obligatorio para todos sus miembros, lo cual incluye a CLAC. El acuerdo de Asamblea de FI se implementó en CLAC bajo el nombre de "Código Organizacional" y fue aprobado por el Consejo de Directores el 4 de septiembre del año 2020.

El Código Organizacional de CLAC es un código de cumplimiento basado en tres pilares:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- Cumplimiento de requisitos de conformidad.
- Establecimiento de una organización de cumplimiento.
- Cultura de cumplimiento.

Por su parte, los objetivos del Código Organizacional de CLAC son tres:

- Aclarar y cumplir con las normas de buenas prácticas acordadas que se esperan de todas las partes involucradas en CLAC.
- Proporcionar seguridad, a las partes interesadas tales como organizaciones nacionales, organizaciones de productores y trabajadores, licenciarios y socios comerciales, financiadores y donantes, gobiernos, simpatizantes del movimiento Fairtrade International, consumidores y miembros del público en general.
- Permitir la autorregulación a través del cumplimiento efectivo de leyes y políticas mediante el fortalecimiento organizacional, la mejora continua de nuestras operaciones y nuestro sistema de cumplimiento organizacional.

Implementación del Código Organizacional

El Código Organizacional consta de 4 valores, 10 principios y 48 procedimientos. CLAC ha establecido progresivamente políticas y procedimientos para el cumplimiento del Código Organizacional.


Sistema de tres líneas

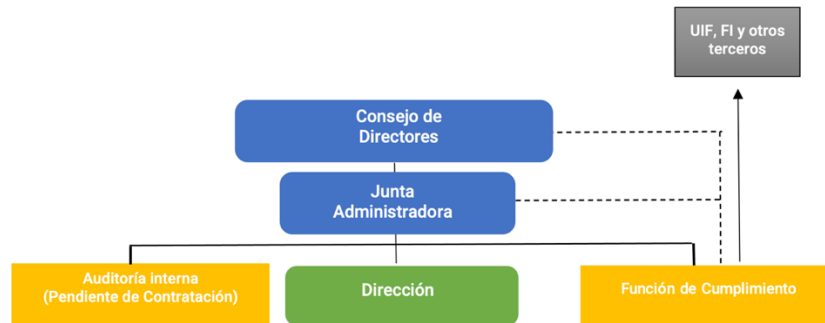
El Código Organizacional establece que CLAC designará a un Oficial de Cumplimiento Ético, que será personal de alto nivel, para que actúe como defensor organizacional del cumplimiento del código trabajando con los órganos de gobernanza y equipos de liderazgo para su cumplimiento y asegurando la presentación de informes oportunos y precisos en relación con el cumplimiento del Código.

Por su parte la ley contra el Lavado de Dinero y otros Activos de El Salvador (LCLDA), establece que la función de cumplimiento ostentará como mínimo cargo gerencial, gozará de independencia y autonomía, teniendo facultad para la toma de decisiones en lo que compete al ejercicio de sus funciones y teniendo exclusividad en la ejecución de las funciones y obligaciones establecidas en la LCLDA y su reglamento.

Finalmente, estándares internacionales como la norma ISO 37301, establecen la necesidad de contar con tres líneas de defensa para la gestión la gestión de cumplimiento. Estos roles incluyen al Consejo de Directores, Dirección Ejecutiva, Coordinación Legal y Cumplimiento y una última línea constituida por la auditoría.

El organigrama, indicado a continuación, muestra la ubicación del órgano de gobernanza, alta dirección y función de cumplimiento.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		



Sistema basado en gestión de riesgos

Si bien CLAC no cuenta con una certificación ISO 37301, el sistema de gestión de cumplimiento se basa en las mismas herramientas establecidas para la certificación ISO 9001:2015.

Legislación aplicable

CLAC se encuentra regulada por la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos (LCLDA), así como el Instructivo de Prevención de Detección, Control del Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de El Salvador y se encuentra en la obligación de cumplir con dicho marco regulatorio, incluida la realización de auditorías externas anuales.


- **OBJETIVO DE LA COMPRA DE SERVICIOS**

De conformidad con el artículo 9 del manual de la Unidad de Investigación Financiera de El Salvador, elaborar un reporte de auditoría externa del sistema de gestión de cumplimiento, determinar el grado de avance en la implementación de éste, grado de desarrollo del sistema, plan de mejora, así como la definición y desarrollo de los procedimientos de auditoría interna y externa, de acuerdo con el marco de la norma ISO 9001:2015 implementada en CLAC.

- **PRODUCTOS ESPERADOS**

Se espera un informe detallado que contenga los siguientes elementos:

1. Elaborar reporte de auditoría para la función de cumplimiento, así como la Alta Dirección, de conformidad con el artículo 9 subsiguientes y concordantes del manual de la Unidad de Investigación Financiera de El Salvador.
2. Determinar si los procedimientos actuales sirven a la organización para asumir riesgos para los que está preparada, aprovecha oportunidades y toma decisiones basadas en la información generada por el sistema de gestión de riesgos.
3. Determinar el grado de avance en la implementación del sistema de gestión de cumplimiento de CLAC.
4. Elaborar un plan de mejora que incluya conclusiones y recomendaciones, así como una hoja de ruta para alcanzar un mayor grado de madurez del sistema de gestión de cumplimiento
5. Tomando en consideración que CLAC es una organización certificada ISO 9001:2015, recomendar mejores prácticas (guía y hoja de ruta) para la integración del sistema de gestión de cumplimiento con el sistema de gestión de calidad, así como un modelo de auditoría interno y externo del sistema,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

compatible con las herramientas ISO utilizadas por CLAC, o en su caso, recomendar adaptaciones a las herramientas utilizadas.

6. Cronograma de las entregas que contemple los tiempos estimados para el desarrollo de cada producto con una breve justificación. Una versión resumida del cronograma podrá ser presentada en PDF o Excel, pero la versión completa deberá ser presentada en MS Project. El plazo estimado no debe superar los noventa días. Los tiempos necesarios para revisión del equipo de CLAC no afectarán los plazos establecidos en el cronograma presentado. La oferta debe indicar el esfuerzo requerido por parte del equipo CLAC.

• **REQUISITOS DE LA EMPRESA PROVEEDORA**

Las empresas interesadas en brindar estos servicios deben demostrar que cumplen con los siguientes requisitos:

- Al menos un(a) consultor(a) con más de 3 años de experiencia en diseño, gestión y auditoría de sistemas de gestión de cumplimiento.
- Al menos un(a) consultor(a) senior con más de 3 años de experiencia en estándares internacionales en normativa de cumplimiento. La experiencia cuenta en normas ISO 31000, 19600, 37000, 37001, 37301, 37002 o UNES 19601 y 19602.
- Al menos un profesional con experiencia de mínimo 3 años en Compliance.
- Un equipo no menor de 3 personas para llevar adelante el proyecto.



• **CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.**

ítem	Peso
Precio	50%
Herramienta y propuesta metodológica utilizada en al menos 3 ocasiones en organizaciones o empresas similares a CLAC en los últimos 5 años (10 puntos por organización <u>adicional a 3</u> máximo 30%). Se entiende que una organización es similar a CLAC cuando opere en 3 o más países de Latinoamérica.	30%
Experiencia de los integrantes del equipo consultor superior a 3 años. 5% por año adicional, <u>superior a 3 años</u> , máximo 10%.	10%
Política de Seguridad de la Información y/o Protección de Datos y uso de correo corporativo.	5%
Uso de firma digital certificada por una Autoridad Certificadora (CA) con raíz de confianza verificable para firma de documentos.	5%
Total	100%

• **OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA**

Serán obligaciones de la adjudicataria:

- a) Acudir a las reuniones que cite CLAC para:
- o Revisión de los términos y condiciones de este pliego una vez adjudicada.
 - o Revisión del contrato antes de la firma.
 - o Reunión de lanzamiento del proyecto.
 - o Al menos una sesión de presentación de cada uno de los productos preliminares.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- Al menos una sesión de presentación de preguntas.
- Presentación final del producto aprobado al equipo del proyecto.
- Al menos dos reuniones de presentación del informe final (Dirección Ejecutiva y Junta Administradora).
- Responder a los correos electrónicos generados por CLAC, evacuar dudas o preguntas y realizar los ajustes necesarios a los productos preliminares hasta su entrega final.

- b) Entregar facturas por cada pago recibido, las cuales deben emitirse en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
- c) Aceptar el Código Organizacional de CLAC y firmar la "Política de Confidencialidad y No Divulgación".
- d) La empresa consultora deberá comprometerse a no contratar personal con edad inferior a los 18 años.
- e) La empresa deberá demostrar que cuenta con su propia política de cumplimiento, código organizacional o código de ética.
- f) Entregar toda la información de Debida Diligencia solicitada por CLAC a través de la plataforma Riskallay.
- g) La empresa consultora debe declarar expresamente que cumplirá la totalidad del alcance de los servicios ofrecidos, los cuales deben ajustarse al presente pliego de condiciones.

- **RESPONSABILIDADES DE CLAC**

Son responsabilidades de CLAC:


1. Orientar a la empresa adjudicataria y/o su equipo consultor sobre los productos estipulados en este pliego de requisitos.
2. Entregar oportunamente la documentación, materiales y documentos que **CLAC considere pertinente**, aquella requerida por la empresa adjudicataria y/o su equipo, así como orientarle sobre su uso.
3. Retroalimentar a la empresa adjudicataria y/o su equipo sobre los servicios y/o productos esperados.
4. Realizar los pagos correspondientes en los tiempos establecidos al recibir los productos y/o servicios acordados, evaluados y aprobados por CLAC.

- **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Queda establecido que el presente pliego de condiciones formará parte del contrato de servicios entre CLAC y la empresa adjudicataria que genere la contratación de la empresa, agencia, proveedor o consultor(a), que todo el material visual, bases de datos o producción intelectual resultante del trabajo realizado y toda otra información complementaria será considerada, desde su elaboración, como propiedad de CLAC y Fairtrade International, que tendrán los derechos exclusivos para publicar o difundir los mismos.

- **DEBIDA DILIGENCIA**

CLAC al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

- **PAGOS**

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán los honorarios del equipo consultor, así como todos aquellos impuestos derivados de la prestación de los servicios. Se establecen tres pagos, desglosados de la siguiente forma:

- **30%** una vez que el borrador preliminar haya sido revisado y evacuadas las preguntas planteadas por CLAC.
- **70%** contra la entrega del informe final.

CLAC realiza un pago en total, según se describe más adelante, por lo que el precio final deberá ser en firme.

CLAC realizará los pagos desde su cuenta en El Salvador. Los costos de transferencias cobrados por los bancos intermediarios y finales deberán ser asumidos por la empresa consultora.


CLAC realizará pagos a la empresa consultora sin incurrir en retenciones de ningún tipo, por lo que las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta compra, estarán bajo la responsabilidad única de la empresa consultora, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o lugar de domicilio de ésta. CLAC pagará el importe total con el impuesto al valor agregado incluido.

- **FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Los(as) interesados(as) (empresas, consultores individuales o equipos) que cumplan con los **requisitos** descritos deben enviar los siguientes documentos a fin de ser considerados en el proceso de selección:

- Propuesta detallada de servicios desglosando los honorarios, gastos que considere necesarios.
- Plan de trabajo y cronograma general de la consultoría, donde se incluyan:
 - a) Firma de contrato.
 - b) Entrega de primer borrador.
 - c) Recepción de observaciones y ajustes.
 - d) Entrega de producto final y presentación al comité involucrado con la consultoría.
 - e) Otros.
- Resumen de hojas de vida del equipo consultor y copia las certificaciones vigentes.
- Referencias de estudios similares realizados que puedan ser verificados.

La fecha máxima para el envío de las propuestas es **el 20 de septiembre de 2023**. Aquellas propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Enviar su propuesta técnica ¹ y financiera a la dirección electrónica: adquisiciones@clac-comerciojusto.org, con copia a marlon.m@clac-comerciojusto.org, con el asunto: **Consultoría para realizar un análisis de madurez.**

***Importante:** El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*

¹ Se requiere como anexo una página de Currículo Vitae por cada integrante del equipo consultor; así también un producto similar de otra consultoría como muestra del tipo de producto anterior. No hay formato establecido para las propuestas. El consultor será el responsable de todos los gastos logísticos de su equipo durante la consultoría. El equipo CLAC brindará soporte para procesos críticos en los que se considere necesario.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS
DE REQUERIMIENTOS**

Versión: 2

Fecha de emisión: 01/04/2023

Ultima revisión: 01/04/2023

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

ANEXO I

Lista de países donde opera CLAC

País	Membresía certificada	Se entrega donación a dicho país
Argentina	X	X
Belice	X	X
Bolivia	X	X
Brasil	X	X
Chile	X	X
Colombia	X	X
Costa Rica	X	X
Cuba	X	
República Dominicana	X	X
Ecuador	X	X
El Salvador (oficinas centrales)	X	
Granada	X	
Guatemala	X	X
Haití	X	X
Honduras	X	X
México	X	X
Nicaragua	X	X
Panamá	X	
Paraguay	X	X
Perú	X	X
Saint Lucia	X	
Uruguay	X	
Países de donde se reciben fondos		
Alemania		
España		
Estados Unidos		
Francia		
Holanda		
Inglaterra		
Unión Europea		